

DECRETO **2264**
 TEMUCO, **11 JUN. 2025**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.421 de fecha 18/12/2024, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal considerando las matrices de planificación 2025.
- 2.- El presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5.367 de fecha de diciembre 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5.660 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el programa y actividades del Museo Ferroviario para el año 2025.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y programa general de actividades del Museo Ferroviario para el año 2025, se ha programado la actividad **“Producción de eventos talleres de invierno”**.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del programa Talleres de escritura creativa, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad		Producción de Evento: “Talleres de invierno”		
Fecha de la Actividad		Del 16 al 20 de julio de 2025		
A quienes va dirigido		Niños, jóvenes y adultos mayores de nuestra comuna		
Objetivo General de la Actividad		Difundir el patrimonio ferroviario mediante la realización de distintos talleres artísticos en técnicas como el trabajo en arcilla, artes escénicas, fotografía, pintura, escultura etc.		
Objetivo Específico de la Actividad		-Realizar talleres orientados a Desarrollar la creatividad y la imaginación. -Estimular la expresión individual y colectiva, -Despertar el interés por las manifestaciones culturales.		
Cobertura estimada		80 personas		
Lugar		Salas de arte Museo Ferroviario, Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura		
Programa de la Actividad		<ul style="list-style-type: none"> • 14/05/2025 Taller de comunicación audiovisual • 15/04/2025 Taller artístico- manual • 21/04/2025 Taller de artes visuales • 22/04/2025 Taller artístico orientado a niños 		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos y Programas Culturales	16.03.02	22.08.011.006	3.000.000
	TOTAL \$			3.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Difusión de la actividad en RR. SS de la Dirección de Turismo de Turismo, Patrimonio y Cultura.			

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos), impuesto incluido y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2025 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO


EGR/MSB/


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
Municipalidad Temuco
V. B. B.
Defensoría Jurídica

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL